



Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 22 de junio de 2017
(Sin corregir)

ACTA 17

COMISIÓN INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE
TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA
PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO

(Sesión del día 22 de junio de 2017)

(Asiste el ingeniero Gerardo Triunfo, en su calidad de exvicepresidente de Ancap)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 12)

—Damos la bienvenida al ingeniero Gerardo Triunfo, quien ha sido invitado para que nos cuente algo sobre el tema de la regasificadora, en su calidad de exvicepresidente de Ancap.

Como usted sabe, esta Comisión Investigadora ha sido creada a efectos de buscar esclarecer algunos puntos. El período que estudia se extiende desde el momento en que se empezó a dialogar sobre la eventualidad de la construcción de la regasificadora hasta que cesan los trabajos como consecuencia de lo acontecido con la empresa OAS. Si alguien le hace una pregunta relativa a un lapso posterior, puede contestarla o no.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Gracias al invitado por venir a ayudarnos en este trabajo.

Tengo una serie de preguntas que agrupé en cuatro módulos, aunque pueden estar ligadas, para hacer más fácil la respuesta.

Primero, como marco general, me gustaría saber cuándo tomó contacto con el proyecto de la regasificadora. ¿Qué lugar ocupaba en ese momento en Ancap? Según tengo entendido, después siguió vinculado a Gas Sayago, como asesor del director Germán Riet en el tema regasificadora. ¿Cuál fue la participación que tuvo en ese proyecto, primero como director de Ancap, luego como asesor en el tema, y cuáles eran las funciones que cumplía en ese sentido?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Muchas gracias por la invitación. Estoy a las órdenes para responder cualquier pregunta.

Yo tomé contacto con la regasificadora siendo director Nacional de Energía, cargo que ocupé de 2005 a 2008, cuando pasé a integrar el Directorio de Ancap como director. Tomé mucho contacto con el proyecto regasificadora cuando era director Nacional de Energía, porque en ese momento se iniciaron los contactos con Argentina, se firmaron los memorándums de entendimiento con Argentina. En ese momento también se creó la comisión mixta, que era la que elaboraba con Argentina todo lo vinculado a este evento de crear una regasificadora que se iba a construir en territorio uruguayo. Eso fue iniciado por el ministro Lepra, en 2007. El Ministerio nombró como delegado en esta comisión mixta al ingeniero Beno Ruchansky, por ser presidente de UTE, y al ingeniero Daniel Martínez, por ser presidente de Ancap.

Íbamos a reunirnos con Argentina buscando un acercamiento para ver cómo llevábamos adelante este proyecto. En junio de 2008 pasé a Ancap como

director y en esa calidad, seguí yendo a algunas comisiones mixtas. Así integré comisiones mixtas que se hacían, una en Argentina y otra en Uruguay.

En esa época trabajábamos conjuntamente con Argentina en una regasificadora en territorio uruguayo, de 10:000.000 de metros cúbicos, que se repartirían mitad y mitad. Al principio, un poco más para uno u otro, pero en el futuro, mitad y mitad.

Cuando dejé, no seguí liderando como cuando estaba el ministro Lepra y yo era director de Energía, que tenía más incidencia. Cuando terminó mi tiempo como director de Ancap, estuve seis meses como vicepresidente, porque hubo un corrimiento de directores; estuve hasta 2010. Luego, quedé como asesor de Germán Riet, que creo era director de Gas Sayago. Él traía las actas, yo las leía y hacía un seguimiento como lo puede hacer un asesor, sin ir a las reuniones de directorio, por supuesto; esa fue mi participación en ese momento.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Usted dijo que estuvo desde el principio y cuando Argentina participaba del proyecto. ¿En qué año dejó de participar Argentina?

Usted habló de 10:000.000 de metros cúbicos ¿Cómo se definió el tamaño de la planta y cuál era su posición al respecto? Quiero saber si se acordaba con esa dimensión o tamaño. ¿Hubo un estudio de mercado que justificara esta dimensión?

Usted ya adelantó el destino que tendrían los 10:000.000 de metros cúbicos: cinco y cinco. Desde el punto de vista de Ancap, ¿cuál fue la razón por la que se involucró en este proyecto? ¿Cuál era el volumen máximo de gas natural que Ancap podía llegar a consumir?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Cuando empezó el tema de la regasificadora en 2007, en Uruguay había cero experiencia en GNL. Yo, en particular, tenía alguna experiencia por haber trabajado en algún gasoducto en Uruguay -por ejemplo, el gasoducto Casablanca; también habíamos estudiado el gasoducto de Montevideo- pero, soy sincero, respecto de gas natural licuado no teníamos noción de nada. Entonces, empezaron a venir empresas a traernos información sobre cómo se manejaba el asunto del gas natural licuado.

Creo que desde el principio se hicieron acuerdos confidenciales con las empresas porque traían distintos proyectos; si lo hacíamos con tanques en tierra, como se pensaba en principio, se decía que se demoraría mucho, que sería muy caro. Después apareció el famoso *fast track*, que son los barcos que vienen con el tanque incluido. Todo ese proceso llevó años: 2007, 2008.

En cuanto a cuándo dejó Argentina de asistir, fue cuando se hizo una adenda en Colonia. Yo ya no estaba participando en eso; creo que ahí Uruguay decidió hacerlo solo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Cuándo fue eso?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Creo que fue después de 2011, cuando se firmó la adenda, que la tengo por acá...

En junio de 2010 se firmó la adenda en Anchorena con Argentina, que siguió un poco más. No sé cuándo se decidió hacerlo solos.

Con respecto al consumo estimado por Ancap, cabe decir que hoy en día el ente consume unos trescientos mil metros cúbicos por día; eso implica las redes de Montevideo, Ciudad de la Costa y Paysandú. Nunca hubo un crecimiento muy grande en el consumo de gas, primero porque a la población uruguaya le cuesta; no es como el mercado argentino que está más maduro en ese sentido. Pero nosotros pensábamos que si teníamos un gas seguro en cuanto a su demanda y a precios competitivos, iba a crecer la demanda domiciliaria. También hay que pensar que tenemos un gasoducto construido desde Buenos Aires a Montevideo, que en aquella época estaba subutilizado -hoy sigue subutilizado- y, a su vez, todas las cañerías que estaban en Montevideo Gas, que se habían hecho a nuevo, las de Ciudad de la Costa y las de Paysandú.

En su momento, se pensaba que, fácilmente, se podía llegar a los 400.000 metros cúbicos por día y que podía haber un crecimiento -si se daban las condiciones de seguridad y de buen precio- hasta llegar a 1.000.000 de metros cúbicos. Eso es lo que pensaba Ancap en ese momento. El resto era pensado para la generación eléctrica.

En aquel momento, en el año 2007, veníamos de una crisis, no teníamos energía eólica -o recién empezábamos a desarrollarla- y la UTE pensaba hacer todo su desarrollo con gas natural; había estudiado todas las otras alternativas, como la del carbón, y la de gas natural licuado era la que convenía más al país. Por eso mismo, en aquella época se pusieron 300 megas en Punta del Tigre -que podía funcionar con gasoil y con gas natural- y últimamente está el ciclo combinado que también funciona a gas.

El consumo de las centrales térmicas es de alrededor de 4.000.000 de metros cúbicos; el tema es -eso lo explicaba muy bien la UTE, que tenía muchos modelos, estaba muy modelado; yo no soy especialista en eso- que vos no podés tener un tanque justo porque los barcos demoran en llegar; no podés tener un tanque de 4.000.000 de metros cúbicos si vos pensás que tu demanda es de 4.000.000 de metros cúbicos. Por eso se decía que podíamos llegar a los 5.000.000 de metros cúbicos.

En aquella época pensábamos que el resto lo podía comprar Argentina porque el gasoducto tiene una capacidad como para pasar 5.000.000 o 6.000.000 de metros cúbicos; a ese país le convenía mucho porque tiene una planta regasificadora en el sur y este es un gas que se inyectaba directamente en Buenos Aires, entonces, se sacaba todo el transporte. Ese fue el razonamiento que se hizo en esa época.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La Dirección Nacional de Energía publicó un informe técnico, la evaluación de beneficios de terminal regasificadora, en la que se mencionan los beneficios económico-financieros a través del Banco, en distintos escenarios. Según la Dirección Nacional de Energía -usted ya no estaba allí; estaba el doctor Méndez y lo explicó en este ámbito-, el beneficio esperado sería entre US\$ 2.000.000 y US\$ 2.300.000. En el mismo informe hay un estudio paralelo que hizo la UTE con resultados mucho menos optimistas. Estamos hablando de un VAN de US\$ 826.000.000 de beneficio, según los escenarios. ¿Ancap realizó algún estudio sobre la rentabilidad de la regasificadora?

Usted hablaba de la perspectiva de extender el consumo de gas a nivel familiar y de precios competitivos, entonces ¿hubo contactos con proveedores de gas natural? ¿Con quiénes y qué precios se manejaban para definir si esto era competitivo o no? En los contactos con las autoridades de Argentina, que esperábamos que fueran a comprar los 5.000.000 de metros cúbicos por día, ¿se manejaron precios para asegurar que a ese país le iba a resultar rentable la compra de ese gas?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Ancap tiene estudios -si bien no lo recuerdo exactamente- de esa compra a futuro de 1.000.000 de metros cúbicos. Esto está fuera de la parte en que yo estaba como vicepresidente, pero ustedes recordarán que había dos estudios, uno de Foster Wheeler, que era para buscar la localización, dónde hacerlo, y después había otra consultoría sobre la parte comercial. La parte comercial la manejaba UTE, que era el mayor comprador, y Ancap participaba en esas discusiones. Al principio se presentaron más de veinte empresas suministradoras de gas natural y se manejaban distintas formas, no solo el precio, que es un punto de la compra de esto: si uno compra fijo, por ejemplo, tiene tantos embarques por año; cómo se rechazan los embarques; cómo son los tiempos de espera -estoy nombrando algunas cosas que recuerdo-; después hay algunos que ataban el precio de gas natural al precio del petróleo, al Brent, otros lo ataban al mercado de Henry Hub, que era el del Golfo, otros a Europa. Según la empresa, se manejaban de esa manera. Había precios estimados, no precios firmes. Con todas esas empresas también se hicieron contratos confidenciales para manejar todo con reserva. Eso lo manejó la gente de UTE y la gente de Ancap, y la Dirección Nacional de Energía también participaba, nunca dejó de participar.

No sé si me queda alguna pregunta.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pregunté si Ancap había hecho algún estudio de rentabilidad.

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- No tengo dudas de que sí, aunque no lo recuerdo exactamente. Ancap tenía estudios porque es la que suministra el gas natural a la red.

El gran comprador era la UTE. De repente, si tiene que prender todas las centrales a la vez -lo que puede pasar-, necesita los 4.000.000 de metros cúbicos a la vez -si tiene un ciclo combinado y tiene Punta del Tigre, que entre las dos consumen cerca de 4.000.000 de metros cúbicos por día- porque no hay agua, no hay viento, etcétera, no puede decir que no tiene gas después de haber hecho una inversión de ese tipo. Esto lo maneja muy bien la UTE.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Aquí estuvo la UTE y los 4.000.000 de metros cúbicos diarios estaban calculados con las centrales y con Aratirí, o sea que los 4.000.000 nunca pudieron haber sido consumidos porque Aratirí ya se había caído, no existía.

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Hoy en día, si la central Punta del Tigre consumiera gas natural, consumiría 1.800.000 de metros cúbicos. Ese es el consumo promedio que tiene y otro tanto el ciclo combinado; reitero: si funcionaran a gas natural. También pueden funcionar a gasoil. Creo que las cuentas que hacía la UTE eran: si funciona a gasoil, cuánto gasto y si funciona

a gas natural, cuánto gasto. La gran diferencia era esa; de ahí salían los grandes números.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Cómo fue la contratación de CSI ingenieros para el estudio de viabilidad ambiental de localización? ¿Hubo un llamado público?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Eso lo manejaba Gas Sayago, puramente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Cuando cambió el escenario, cuando no está Aratirí, cuando no está Argentina, cuando tenemos una capacidad de generación de energía con fuentes renovables muy importante con la hidroeléctrica, con la eólica -en esa eventualidad que usted proponía de que no hubiera agua, de que no hubiera viento- precisaríamos tres barcos de gas, pero generalmente no es así. Cuando cambió todo este escenario, cuando bajó el precio del petróleo, sin Argentina, ¿se reconsideró el proyecto inicial o se mantuvo la idea de esa regasificadora de 10.000.000 de metros cúbicos diarios?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Está buena la pregunta.

Por mi parte no, porque no seguí trabajando en el tema. Las condiciones cambiaron -estamos de acuerdo-; hoy tenemos más de mil megavatios eólicos. Las condiciones cambiaron. Si hoy uno tuviera que decir que es el mismo proyecto, creo que habría que estudiarlo, pero es una opinión que está alejada, porque la doy como un simple ciudadano ya que, en primer lugar, cuando uno es asesor no maneja tanta información y, en segundo término, hace más de dos años que estoy como director de la Ursea, y este es un tema que no se maneja dentro de la Unidad. Las condiciones pueden cambiar. Las condiciones de diseño pueden ser otras debido a que las condiciones de generación en el país son distintas de las que había en el año 2007.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Hasta qué año estuvo como asesor de Riet?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Como asesor, estuve hasta octubre de 2014.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿En ese momento ya no estaba Argentina como socia?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- No, no estaba.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Y tampoco se planteó la reconsideración del proyecto?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).-No; que recuerde no; para nada. A esa altura seguía el proyecto. Lo seguía liderando Gas Sayago.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Una última pregunta; es un criterio técnico.

¿Por qué entiende que falló y fracasó este proyecto?

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Ah; es difícil esa pregunta.

Hasta hace unos años venía muy entusiasmado con el proyecto. Recuerdo que hace muchos años, cuando vine al Parlamento por primera vez, me preguntaron por una planta de GNL y yo dije que no era algo para Uruguay. Estoy hablando del año 2006. Después, cuando apareció todo el *fast track* famoso de los barcos, me entusiasmé un poco más porque vi que eran obras menores, y creo que Uruguay debe tener un respaldo de gas natural. No tengo

ninguna duda de eso. Y el gran beneficio que tiene una regasificadora es que uno puede comprar en cualquier lugar, ya sea por contrato o por el mercado *spot*. Esa es una gran ventaja; no quedamos atados a ningún proveedor por gasoducto

Por ese lado, creo que este proyecto es interesante. Pero esto es muy cambiante y hay que ver cuál es hoy el posible diseño de una planta de este porte. O sea que con el tamaño no... Si me dicen ahora; bueno, ahora puede ser un poco más chica porque tenemos mucha eólica, pero en aquel momento no veíamos tanto la eólica como está ahora, que está muy fuerte.

Eso es lo que tengo para aportar por ese lado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dar la bienvenida al ingeniero Triunfo.

Solo quiero agregar dos preguntas a las que ha formulado, con mucho acierto, el diputado Rubio, que tienen que ver estrictamente con aspectos que se procesaron en Ancap referidos, obviamente, a la regasificadora, es decir, con antecedentes que tienen que ver con decisiones del Directorio de Ancap y con informes del Directorio de Ancap, no estrictamente de la empresa Gas Sayago, apelando a la memoria del ingeniero Triunfo.

En primer lugar, la exdirectora Baldoira estuvo aquí la semana pasada e hizo referencia a un informe, que fue elevado oportunamente al Directorio, previamente a la adjudicación -estamos procurándolo; pedimos que se remita un oficio al Directorio de Ancap para solicitarlo-, en el cual -según ella nos transmitió- los técnicos del organismo habrían puesto algunos condicionamientos a la adjudicación de la obra, algunos de ellos vinculados con el tema de la demanda y con la colocación de los excedentes en el mercado argentino. Otro aspecto, que para mí fue novedoso, tendría que ver con la previa aprobación del marco regulatorio del sector energético. A juicio de los técnicos de Ancap -estoy reiterando lo que dijo la exdirectora Baldoira; yo no vi el informe-, era una condición necesaria para poder avanzar en la adjudicación de la obra que el marco regulatorio estuviera vigente, cosa que no ha ocurrido hasta el día de hoy porque, según tengo entendido, el proyecto tiene media sanción.

La pregunta es si el exdirector Triunfo recuerda ese antecedente, tiene idea de ese informe, si nos puede decir algo al respecto.

Entre las resoluciones del Directorio de Ancap que fueron remitidas a la Comisión, tengo varias dudas con relación a algunas de ellas -se las voy a trasladar al presidente Coya, porque fueron tomadas por él en el ejercicio de las atribuciones delegadas del Directorio-, porque aparecen dos resoluciones y quiero conocer la opinión del exdirector Triunfo. Se firmaron dos memorandos de entendimiento cuando ya estaba avanzado el año 2014, o sea, cuando ya estaba avanzada también la construcción de la obra; uno de ellos con la empresa YPF y, otro, con la empresa Sul Gas, del Estado de Río Grande. Por supuesto, es habitual que las empresas públicas firmen este tipo de instrumentos, pero me llama la atención que el objeto de estos memorandos -está dicho aquí- es para realizar estudios destinados a evaluar la factibilidad económica y logística del uso de la infraestructura de la terminal de regasificación.

Me interesaría saber -si tiene memoria el ingeniero Triunfo- en qué contextos se inscriben estos memorandos, o qué objetivo tenían porque -reitero- si se hubieran firmado antes de que el proceso se iniciara o antes de que se realizara la adjudicación, uno puede entenderlo más fácilmente, pero que este tipo de estudios se encargue cuando ya supuestamente estaríamos en la fase intermedia o prácticamente última de la construcción del proyecto, me llama la atención. ¿No sé si tiene recuerdo de eso?

Esas son las dos preguntas, presidente, que queríamos agregar.

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- No recuerdo eso, si no con gusto. Pero, aparte de eso, no estaba ni de director tampoco en esa época. Sé que últimamente hubo conversaciones con YPF, eso sí, pero yo no estuve participando.

Y en cuanto al famoso marco regulatorio energético de gas, siempre se habló pero nunca lo tuve atado a esto. Por lo menos yo en lo personal. No como director ni como nada, sino como medio técnico en la materia, nunca lo tuve atado a esto, pero sinceramente no recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tremendamente agradecidos por su presencia y, quizás, lo tengamos que llamar nuevamente.

SEÑOR TRIUNFO (Gerardo).- Sí, con mucho gusto estoy a las órdenes. Gracias.

(Se retira de sala el ingeniero Gerardo Triunfo)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala el señor José Coya, expresidente de Ancap)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al señor José Coya, que ha sido invitado a participar en esta Comisión Investigadora en su carácter de expresidente de Ancap.

Como usted sabe, estamos llevando a cabo una investigación referida al tema de la instalación de la regasificadora. El lapso de estudio abarca desde el momento en que se iniciaron las primeras negociaciones, las primeras pautas, sobre esta regasificadora y se extiende hasta el momento en que terminan las obras, como consecuencia del retiro de la empresa OAS. Si algún diputado, eventualmente, le quisiera hacer una pregunta sobre un período posterior, está en su potestad responder o no.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida del expresidente de Ancap, don José Coya, con quien hemos tenido un intercambio muy franco y constructivo, más allá de las vicisitudes que en los últimos tiempos, desde distintos lugares, hemos atravesado todos con relación a los temas de Ancap, que han estado en el candelero y en debate. Más allá de las diferencias, con el señor Coya siempre tuvimos una buena articulación y un intercambio respetuoso y de colaboración con el Parlamento. Así que en ese marco, es un gusto recibirlo en el día de hoy.

Tengo varias preguntas con relación a varias decisiones del Directorio de Ancap relativas al tema que estamos investigando, es decir, al proyecto de la construcción de la planta regasificadora. Para ordenarnos, voy a ir pregunta a pregunta.

La primera consulta tiene que ver con un aspecto sobre el que acabamos de preguntar al ingeniero Triunfo, pero que él no recordaba, y que nos trasladó la exdirectora Baldoira en la sesión pasada, en cuanto a un informe técnico que habría recibido el Directorio de Ancap con antelación a la adjudicación de la obra, en el mes de mayo del año 2013. Ese informe establecía -todavía no hemos podido acceder a él, pero estamos esperando que nos lo remita el actual Directorio de Ancap- una serie de condicionamientos. Sin perjuicio de recomendar la adjudicación de la licitación -digámosle así, aunque estrictamente no lo fue, porque fue un proceso competitivo en el derecho privado- a GNLS, al mismo tiempo, condicionaba esa adjudicación a algunos elementos, uno de ellos, el manido tema de la participación de Argentina en toda esta discusión a esta altura ya como destino de la mayor parte de los excedentes de producción de gas natural, es decir, una suerte de acuerdo comercial con Argentina que nunca se concretó y que sigue sin concretarse hasta el día de hoy.

Al mismo tiempo, la exdirectora Baldoira nos dijo, como cosa novedosa, que los técnicos de Ancap también habrían condicionado esa adjudicación a la previa aprobación del marco regulatorio de la actividad vinculada a la distribución del gas natural.

Entonces, las primeras preguntas para el expresidente Coya son si esto es así, qué recuerdo tiene de esa información, qué características tuvo ese informe y si lo tiene presente.

SEÑOR COYA (José).- Buenas tardes para todos. Muchísimas gracias por la invitación. Les pido disculpas por atrasar una semana esta reunión.

También agradezco las palabras del diputado Abdala, con quien he tenido muchos encuentros en el Parlamento.

Lo primero que quiero aclarar es que fui presidente de Ancap desde el 1º de noviembre de 2013 hasta febrero o marzo -lo digo sin ningún condicionamiento- del año 2016. Por lo tanto, el documento al que se refiere el diputado Abdala no lo conocí de primera mano. Sí conocí otros informes que, de pronto, pueden echar un poco de luz sobre lo que él plantea. La contadora Baldoira fue directora de Ancap desde antes de que yo asumiera como presidente. Seguramente, ella debe haber tenido la oportunidad de conocer ese informe. Yo, sinceramente, no lo tengo presente. Por las fechas que menciona el diputado, refiere a la adjudicación o al contrato, que fue posterior. Entonces, no tengo los datos precisos de ese informe. Espero, por supuesto, que si es así, Ancap lo mande.

El diputado también hizo referencia a algunos condicionamientos de acuerdo a ese informe, que tienen que ver con la demanda argentina y con la regulación del marco para el gas en el Uruguay. Me voy a atrever a hacer algunos comentarios personales sobre estos dos aspectos, que me parece que son muy importantes cuando se habla de energía, sobre todo de gas natural, y de ese proyecto en particular.

Con respecto a la proyección de la demanda, en primer lugar hay que ponerse en el momento en el que el proyecto de esta naturaleza se lanza y los estudios se realizan. Hoy, no es posible pretender tener las mismas

afirmaciones o negaciones sobre un proyecto de esa naturaleza, que comenzó a desgranarse en el año 2010 o en 2011.

Se habla de la demanda de Argentina para asegurar la rentabilidad del proyecto. No tengo dudas de que si el proyecto iba a ser rentable sin ella, con la intervención de la demanda argentina obviamente lo iba a ser mucho más todavía.

Evidentemente, eso tenía que ver con las hipótesis que se manejaban en aquel momento. Por lo tanto, eso tampoco hoy es predecible, si no hacemos un análisis exhaustivo y amplio -al igual que se hizo en aquella época- de todas las variables que se involucran para que el proyecto sea rentable.

Entiendo que la demanda argentina era muy importante. También entiendo que los análisis que se hicieron en aquel momento, sobre todo, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, especialmente de la Dirección Nacional de Energía, indicaban que el proyecto aún sin la demanda de Argentina era viable y rentable

Obviamente, con la demanda argentina era mucho más rentable y mucho más viable. De todas maneras, eso hoy no lo podemos confirmar ni negar.

En cuanto al marco regulatorio, no es que tuve algún informe, pero en mis conversaciones como presidente de Ancap con la División Gas Natural del organismo era evidente que el marco regulatorio tenía que ser formulado para que todo lo que surgiera a partir de la tenencia de gas natural con esa regasificadora fuera para todos los objetivos de Ancap. En realidad, la regasificadora hacía viable -eso sí lo digo con absoluta propiedad- todo el negocio del gas natural de Ancap. De eso no tengo ninguna duda. Es decir, si uno pretende que el Uruguay se desarrolle o se expanda desde un punto de vista de cualquier índole, la energía es vital, y para nosotros el desarrollo del gas natural, que lamentablemente no llegó de Argentina en otras épocas, podría llegar desde el momento en que el proyecto hubiera sido viabilizado. ¿Por qué? Porque entre otras cosas no dependeríamos nunca más de la oferta regional y sí íbamos a tener acceso a una oferta mundial que de alguna manera aseguraba el producto, que hoy en día es el gran problema que tiene el gas natural en el Uruguay. No tenemos producto. Por lo tanto, es imposible desarrollar ningún negocio que esté vinculado con el gas natural si no tenemos producto. Ese aseguramiento, obviamente, lo daba este proyecto y para Ancap era absolutamente importante su realización desde ese punto de vista.

No sé si con esto logro contestar las dos cuestiones que me interesaban. Repito: el informe al que hace referencia el diputado Abdala no es de mi conocimiento directo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Si entendí bien el señor Coya sostiene que el proyecto de la regasificadora en la dimensión planteada, aún sin Argentina, era viable. Esta sería la primera interrogante.

Segundo, en cuanto a lo que planteaba sobre el desarrollo del uso del gas de Ancap y de la distribución, entendí que si estuviera la regasificadora, el desarrollo de esa distribución y consumo de gas se hacía viable. ¿Usted estima que el desarrollo de la distribución de gas por cañería por parte de Ancap podía ser un elemento que hiciera viable el proyecto de la regasificadora? Es decir, a

la inversa: ya que tenemos la regasificadora, podemos hacer esto; ¿a la inversa el razonamiento es válido?

SEÑOR COYA (José).- En cuanto a la primera consulta quiero aclarar que no es mi opinión sino que son los estudios que se realizaron en aquel momento por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, especialmente, por la Dirección Nacional de Energía, que bajo las hipótesis de aquel momento daban rentabilidad al proyecto, incluso, sin la demanda argentina. Creo que era mínima, pero la daba. En ese sentido, estoy opinando sobre esa rentabilidad; no es mi opinión personal sino que está referida a esos dichos. Además, creo que es un documento público y que está a la vista.

Con respecto a la segunda pregunta, es difícil responder con exactitud y con certeza qué hubiera pasado si el desarrollo se diera a la inversa. Yo creo que es una combinación de las dos cosas. De pronto, el marco regulatorio había que encararlo; de pronto, el desarrollo de aguas abajo por los temas del gas requerían tener el producto sí o sí. No hay vuelta; uno en cualquier caso si no tiene el producto para venderlo, no va a vender nada y eso nos pasó con Argentina, lamentablemente, durante una época donde el desarrollo del gas natural se daba por sentado o, por lo menos, en sus proyecciones. Ese es un caso de una proyección que de alguna manera fracasó. Y para nosotros fue un golpe muy duro desde el punto de vista del desarrollo del gas natural como un combustible mucho más limpio, más barato, inclusive, que alguno de los otros que Ancap produce y que apostaba de alguna manera a ese desarrollo; lamentablemente, no fue así. Yo creo que es una combinación. Uno tiene que dar pasos cuidadosos desde el punto de vista de los proyectos, pero lo que no puede dejar de dar son pasos, porque en la energía y en la proyección de la energía a futuro tenemos que tomar decisiones. Muchas veces nos equivocamos, pero tenemos que tomarlas. Creo que el diputado Abdala tiene su experiencia, y en términos de energía, si uno no toma las decisiones en los tiempos que hay que hacerlo, seguramente, pierde mucho tiempo y pierde todo porque no es posible recuperar cinco o diez años que es lo mínimo que lleva cualquier plan maestro de cualquier tipo de obra de energía, que se desarrolle y que se haga.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tengo dos preguntas referidas a dos resoluciones de Ancap que voy a aprovechar para formularlas conjuntamente a los efectos de ser más eficientes.

Lo que tienen en común es un aspecto que yo debo decir con toda honestidad que discrepo con él porque advierto que es una suerte de uso excesivo de una facultad que el presidente del directorio de la empresa tiene, que es el de dictar resoluciones por razones de urgencia. Este tema fue analizado en el Senado en ocasión de la Comisión investigadora que analizó los temas de Ancap y hubo valoraciones coincidentes en ese sentido. Pero independientemente de lo que haya hecho el Senado, yo aquí tengo dos resoluciones que adoptó el entonces presidente Coya sobre aspectos que no hacen específicamente a cuestiones de administración, que deban ser resueltas con urgencia, en principio; ahora escucharemos sus razones y su explicación.

Hay dos resoluciones referidas a aspectos de fondo. En un caso la notificación nada menos que del contrato que se firmó entre GNLS y Gas

Sayago por la vía de la autorización o el mandato a los representantes de Ancap y Gas Sayago para que procesen esa notificación y, en el segundo caso, estamos haciendo referencia a una resolución que ni más ni menos adjudica o autoriza adjudicar la licitación o el llamado para la construcción de la conexión del gasoducto Cruz del Sur con la futura planta regasificadora. Una inversión de más de US\$ 64.000.000.

Con toda sinceridad, a mí me llama poderosamente la atención que estas resoluciones se adopten por esta vía, más allá de la legalidad o de la legitimidad formal que se pueda invocar, pero teniendo en cuenta que el órgano jerarca en un ente autónomo no es el presidente sino el directorio, del cual naturalmente el presidente es el primer director y tiene determinadas prerrogativas, pero quien toma las decisiones finales es el directorio en temas que son de fondo y de carácter estructural; por lo menos, me resulta llamativo.

La primera de esas resoluciones es de noviembre de 2013 e implica modificar el contrato de prestación de servicios firmado entre Gas Sayago y GNLS con relación a la autorización ambiental previa. Y aquí concretamente se dice, en el Considerando 3º que la autorización ambiental previa no se otorgó en los términos del Anexo 30 del contrato. Es decir, hay una modificación a este Anexo 30 que efectivamente pude corroborar, hace referencia a la autorización ambiental previa. Lamentablemente, el Anexo no lo tenemos. No ha llegado a la Comisión o, por lo menos, en la versión original del contrato que pude conseguir no aparece. Simplemente, está en el índice la indicación de que el Anexo 30 hace referencia a eso.

La otra resolución es de febrero de 2014 y también con carácter urgente autoriza la adjudicación de esta obra a que se hizo referencia, es decir, la construcción del gasoducto de interconexión a la empresa OAS por US\$ 64.479. 296. Creo que después la inversión terminó siendo mayor en función del desarrollo de la construcción de esta obra conexas que era responsabilidad del Estado concretar.

Mi pregunta en el primer caso es cuál fue el alcance de esa modificación ambiental, si el ex presidente Coya lo recuerda. Y en ambos casos, sobre todo, en el segundo, quiero saber cuáles eran las razones de urgencia que imperaron a los efectos de que imponer estas decisiones de tal envergadura sin que mediara la posibilidad de que fuera el Directorio, quien en definitiva tiene la competencia primera y última, el que tomara la decisión, supongo pocos días después que fuera adoptada esta resolución por la Presidencia de Ancap.

SEÑOR COYA (José).- Está bueno que todos tengan claro que entre los derechos del presidente de Ancap -como bien decía el diputado Abdala- está el de ejercer esa potestad de las resoluciones de Presidencia. No es algo sistemático ni metodológico, y no me agrada -en eso concuerdo con el señor diputado Abdala-, pero cuando uno está cumpliendo las funciones de presidente de Ancap se da cuenta de que hay muchas cosas que tienen que resolverse de esa forma, porque la resolución final siempre es *ad referendum* del Directorio. Esa resolución del presidente debe tener sí o sí la aprobación del Directorio; creo que reglamentariamente en la sesión siguiente. Sinceramente, me di cuenta de que ese era un mecanismo absolutamente válido, no a los efectos de abusar de él ni de ser sistemático, porque las

decisiones colectivas son las que importan a la hora de decidir en una empresa como esa, sobre todo, teniendo un directorio como se tiene. Pero hay cosas que hay que hacer y muchas veces las circunstancias obligan a que se hagan de esa manera, con urgencia por alguna razón. En estos casos -y no es que yo tenga buena memoria-, en términos generales creo que -para responder al señor diputado- que nosotros cuando establecimos las reglas -después de haber iniciado el período como presidente- con respecto a la participación en las empresas vinculadas, en este caso Gas Sayago, tratamos primero de mantener la lógica que venía dándose en la representación que tenía Ancap en ese Directorio porque se trataba de un proyecto, y Gas Sayago era una herramienta para viabilizarlo

Por lo tanto, era bueno mantener las mismas condiciones que se venían dando de antemano. Esto es la representación de Ancap a través de dos integrantes: Germán Riet, que sigue siendo el mismo que era vicepresidente en ese momento, y la contadora Baldoria, que era ya desde antes representante del Partido Nacional. Aclaro que en el cambio de Gobierno, cuando el presidente Tabaré Vázquez me dio el honor de seguir siendo presidente de Ancap, el sistema fue exactamente el mismo. Volvimos a responsabilizar al sociólogo Germán Riet en la representación de Ancap y al economista o contador Diego Labat por el Partido Nacional. Por lo tanto, la representación se mantuvo y estuvo siempre presente bien amplia. Por lo que yo recuerdo del Directorio, estaban representados en igualdad de condiciones tanto el oficialismo como la oposición, si bien el presidente de Gas Sayago, obviamente, tenía algunas potestades

Por lo tanto, en cualquier circunstancia, por más que el presidente, en este caso yo, tomara alguna resolución de urgencia, era obvio que la representación daba la pauta de que la información emanada de Gas Sayago siempre iba a estar en conocimiento de todos los directores que allí estaban. Es más, los directores de Gas Sayago, seguramente, se informaban más, mejor y más rápido que yo en el sentido de que pertenecían y participaban directamente de todas las actividades de Gas Sayago.

El caso particular de noviembre no lo recuerdo exactamente; fueron mis primeros días como presidente y no lo tengo tan presente como la resolución de febrero, a la que hace mención el señor diputado Abdala, que se tomó para la adjudicación del gasoducto subacuático a la empresa OAS S.A. En cualquier caso, las resoluciones que se tomaron en ese sentido tenían que ver con la urgencia de tomarlas en un momento en que el directorio de Ancap no se reunía, pero sí lo hacía el de Gas Sayago, y creo que la contadora Baldoria estaba al tanto de eso. Inclusive, si ustedes miran el segundo artículo de la resolución del 14 de febrero, verán que hace referencia a la contadora Baldoria -no lo quiero afirmar al cien por ciento, pero estoy seguro de que hablamos con ella-; no fue mandatada porque no correspondía, pero sí mencionada en el segundo artículo para que tomara a su conciencia la decisión con respecto al voto de la adjudicación del gasoducto a OAS S.A. Por lo tanto, nunca hubo en mí ningún tipo de intencionalidad con respecto de la resolución de urgencia y estoy seguro de que los compañeros del Directorio, del oficialismo y de la oposición, podrán corroborar mis palabras. Siempre estuvimos en contacto con todos ellos para tomar las decisiones, porque en el ejercicio de una Presidencia una empresa como esta y en esos primeros momentos, seguramente, yo

requería del buen análisis y consejo de ambas partes, así que estoy seguro de que la resolución se tomó por razones verdaderamente urgentes en su momento.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- En la reunión anterior, el señor diputado Abdala preguntó sobre las resoluciones de Presidencia, y se me genera esta duda. En todas las reuniones de Directorio, el primer punto del orden del día son las resoluciones de Presidencia, desde que tengo memoria. Si esto es así, se vota por el directorio, se ratifica o no lo actuado por Presidencia. ¿Cuál es el valor que tiene la resolución de Presidencia? Si no estoy equivocado, es el de preparar una serie de andamiajes para que una vez que el directorio adopte resolución, el acto administrativo tome fuerza. Las resoluciones de directorio son colectivas y ahí es donde toma fuerza el acto administrativo. Si uno quiere recurrir una resolución del Directorio de Ancap, la fecha es la de la toma de decisión del directorio, no la de la firma de la Presidencia. Digo esto para que quede claro. En la reunión anterior, y en esta, se ha planteado que no es un sistema en el cual el presidente en su libre albedrío define, sino que las resoluciones son colectivas y se toman en las reuniones del directorio. Todas las resoluciones de Presidencia deben ser puestas en el primer punto del orden del día de la primera reunión de directorio siguiente a esa resolución; es un tema administrativo. Hoy está presente un presidente que nos puede saldar el punto, y está bueno que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que expresa el señor diputado González es exacto; el procedimiento jurídico formal es ese, pero como lo establece inclusive el reglamento del directorio, se trata de un mecanismo de excepción que se ha utilizado siempre, en todas las administraciones, que precisamente tiene que ver con la administración de la empresa y con la toma de decisiones que, por determinadas razones, deben ser adoptadas antes de la subsiguiente reunión del directorio. En este caso, lo que resulta llamativo -y por eso pregunto- es que no estamos frente a una decisión de mera administración, sino frente a la aprobación del accionista de una adjudicación -por lo menos en forma directa- de US\$ 64.000.000 que iría a concretarse en el ámbito de Gas Sayago. La salvedad que quiero hacer es que, por supuesto, en ningún momento estuvo en cuestión por mi parte la buena intención del exdirector Coya. Esto lo digo con absoluta franqueza -si no, tendría que desdecirme de lo que dije al principio de esta reunión-; en todo caso, mi duda o cuestionamiento se inscribe en la duda y el cuestionamiento que nosotros arrastramos con relación a todo este proceso que se siguió, en el acierto o en el error, y esto puede ser compartible o no. Hemos notado en el desarrollo de los hechos, desde un principio y desde la adjudicación que es anterior a esta decisión, una suerte de apresuramiento, de adelantamiento de los tiempos, de cortar camino y de ir por el atajo en muchas decisiones relevantes que se tomaron no solo por parte del directorio de Ancap, sino también y muy particularmente por parte del directorio de Gas Sayago. Entonces, es allí donde, fundamentalmente, yo inscribo mi inquietud.

La preocupación también tiene que ver con algo que voy a preguntar al expresidente Coya. En función de esto, me interesaría saber si, independientemente de que primero resolvió el presidente y después lo homologó el Directorio de Ancap, lo que sugeriría o, por lo menos, haría presumir es que el Directorio de Ancap no hizo previamente un análisis de las

propuestas, de las ofertas. Pregunto si lo hizo, porque tal vez nos pueda llevar tranquilidad saber que lo resolvió el presidente por alguna razón, porque había que resolver en forma urgente y después lo ratificó el Directorio, pero es un proceso de análisis, de conocimiento y de información que el Directorio en su conjunto fue recibiendo, administrando y procesando, y después derivó en la adjudicación, resolviendo primero el presidente y después el Directorio. No lo sé.

A mí me da qué pensar o, por lo menos, lo que sugiere una resolución de estas características es que un buen día hubo que resolver esto con carácter urgente, el Directorio después lo ratificó y la directora Baldoria votó en contra o fue autorizada a votar en contra. Mi pregunta es: ¿en el Directorio de Ancap hubo una instancia de análisis de las propuestas? ¿Se recibió información de Gas Sayago sobre las distintas ofertas que se presentaron? ¿Fueron ponderadas por el Directorio de Ancap que, después de todo, es uno de los dos accionistas de Gas Sayago y, en definitiva, era como adjudicar una obra que encargaba la propia Ancap, que no lo hacía en forma de administración directa porque se había resuelto procesar todo esto a través del derecho privado?

Para cerrar el tema, ¿el Directorio de Ancap hizo un análisis de las distintas ofertas? Si lo hizo, ¿qué ofertas eran? ¿Hubo un informe de los servicios de Ancap al respecto? ¿Tuvieron los distintos directores la oportunidad, por lo tanto, de analizarlo, de ponderar las propuestas o nada de eso ocurrió? Esa sería la pregunta final.

SEÑOR COYA (José).- Hay un aspecto bien importante para destacar a todos los presentes: este tipo de iniciativa es, obviamente, de la empresa privada, en este caso, de Gas Sayago. Es quien analiza desde todo punto de vista el Directorio de Gas Sayago y sus técnicos toda la licitación referida a cada una de las ofertas que se hayan presentado, en ese caso, en la licitación por el gasoducto subacuático. En realidad, lo que Ancap hace con esa resolución a que refiere el señor diputado Abdala es mandar a sus representantes en el Directorio de Gas Sayago, en este caso, a votar e, incluso -insisto- en el segundo punto de esa resolución menciona a la directora Baldoira, a la cual, obviamente, se le da la libertad de expresarse en ese Directorio como quiera. Por lo tanto, todo lo que resultó de estudio de ese caso en cualquier aspecto estuvo vinculado no a Ancap sino a Gas Sayago y, especialmente, a los integrantes del Directorio de Gas Sayago, entre los cuales estaba, obviamente, la oposición, no solo por Ancap, también por UTE, que así fue establecido en todos los casos para que hubiera representatividad, incluso, en igualdad de condiciones, en ese Directorio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco la respuesta y solo dejo esta constancia, porque aquí estamos recogiendo versiones. Que la oposición estuvo representada en el Directorio de Gas Sayago, todos lo sabemos. Sin duda, es un dato totalmente objetivo. También es objetivo que los representantes de la oposición, que comparecieron la semana pasada, entre otras cosas, precisamente, nos transmitieron que aunque formalmente integraban el Directorio, tuvieron muchas dificultades de acceder a la información. Por eso, se justifica nuestra consulta y está muy bien que el expresidente de Ancap nos transmita la versión que entienda conveniente, pero tanto el director Amaro como la propia directora Baldoira, que fue una de las

representantes de Ancap en el Directorio de Gas Sayago, con relación a este tema y al tema mayor, que fue la adjudicación de la licitación, nos dijo que se enfrentó con dificultades bastante severas, sobre todo, en el desenlace final, la última etapa, la de la negociación con GNLS, para poder tener la información en tiempo y forma y, por lo tanto, procesarla adecuadamente. Está bien. Son distintas versiones que estamos recogiendo. Eso no invalida la versión del expresidente Coya y la suya, en tal caso, tampoco invalida la que recibimos la semana pasada.

SEÑOR COYA (José).- Efectivamente, los directorios y el directorio en el cual estuve participando como presidente recibíamos bastante asiduamente de parte de los directores integrantes y, fundamentalmente, de nuestro vicepresidente en aquel momento, Germán Riet, todas las informaciones correspondientes. Incluso, cuando Riet no fue director de Ancap, en el período siguiente, también fue invitado en varias ocasiones para referirse al tema. Yo no sé si ha venido a la Comisión o si vendrá después, pero seguramente podrá abundar en los detalles en los que yo no tengo memoria o conocimiento.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Hace un rato, estuvo aquí el ingeniero Triunfo y le preguntamos con relación a un par de resoluciones de setiembre de 2014. Yo creo que en ese entonces ya no era director sino asesor del vicepresidente Riet y no recordaba el alcance de las mismas. En verdad, nosotros preguntamos sin doble intención, con el sentido estricto de saber cuál fue el alcance de estos memorándum que se firmaron, en un caso con la empresa YPF y en otro con la empresa Sulgás, de Río Grande del Sur. Yo no sé si usted lo recuerda. Son dos resoluciones, de setiembre y octubre de 2014, a los efectos de realizar con estas empresas energéticas -leo textualmente- estudios destinados a evaluar la factibilidad y logística del uso de la infraestructura de la terminal de regasificación.

Me llamó la atención el momento en que se suscribieron estos contratos. Por supuesto, de ahí no extraigo ninguna inferencia, pero me llama la atención que se haya hecho este tipo de contratos, que hablan de estudios que, en todo caso, uno asociaría con la etapa de prefactibilidad o de análisis previo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me puede repetir, por favor, qué tipos de estudios?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Se trata de estudios destinados a evaluar la factibilidad económica y logística del uso de infraestructura de la terminal de regasificación de Puntas de Sayago. Sin embargo, estos convenios o memorándum se firman en setiembre y octubre de 2014, cuando se suponía que la obra ya estaba avanzada, estaba en la etapa intermedia o final de la construcción, que después se detuvo, como todos sabemos. No sé si el presidente Coya recuerda cuál fue el sentido, el alcance o por qué razón se entendió necesario en aquel momento firmar estos memorándum que, por supuesto, no generaban ningún compromiso, pero me interesaría saber en qué contexto se los puede inscribir.

SEÑOR COYA (José).- Primero quiero que quede claro si es un memorándum o una resolución, porque al principio entendí que era una resolución.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Son resoluciones aprobando el memorándum.

SEÑOR COYA (José).- Voy a hacer una pequeña introducción para responder sobre el caso de YPF, porque me interesa hacerlo en primer lugar.

Cuando nosotros asumimos como presidente en Ancap, desde el punto de vista estratégico, en mi cabeza y en la cabeza corporativa, trasladado a los compañeros del Directorio, teníamos con respecto a este proyecto dos objetivos que eran sumamente importantes para nosotros en aquel momento. Recuerden que cuando asumí en noviembre del año 2013, el proyecto, por supuesto, ya estaba adjudicado, el contrato estaba firmado y el proyecto avanzaba sí o sí.

Esos dos objetivos importantes para nosotros eran los siguientes: primero, tener claro cuál era la proporcionalidad de la participación de Ancap al final del día en ese proyecto -es decir, si bien todos conocen que la sociedad Gas Sayago se fundó y se fundamentó bajo la lógica del 50% por UTE y 50% por Ancap, así fue establecido. El segundo aspecto que me preocupaba particularmente a mí, pero creo que a todos en el Directorio era lo que hablábamos al principio sobre la posibilidad de que Argentina participara dentro del proyecto, no como un integrante más sino como un comprador, efectivamente, bajo la lógica de un contrato, de un convenio, de un acuerdo para que fuera posible objetivizar y viabilizar definitivamente un proyecto que bajo la lógica de esa demanda era absolutamente rentable.

Desde el primer momento, esas dos preocupaciones fueron lo más importante como objetivo para nosotros.

Atendiendo el segundo objetivo que mencionaba, seguramente ese memorándum tenga que ver -lo digo en una memoria restringida porque no lo recuerdo perfectamente- con la viabilidad de la venta de gas en Argentina. De hecho, quiero decir con toda claridad aquí, que mi participación en la relación de Ancap con YPF, a fines de 2013 y durante 2014, y en reuniones donde participó el presidente de YPF -algunas personales, pero otras con otras personas, incluyendo, en mi caso, al director Juan Gómez-, tuvimos la oportunidad, indirectamente, de conversar sobre la posibilidad de que Argentina pudiera acordar con Uruguay la compra de gas natural. Nosotros lo hicimos en función de que los intereses más altos del país eran los que correspondía optimizar o defender y, desde nuestro lugar -y desde nuestra relación con la empresa y, especialmente, con el presidente de la época-, entendíamos que podíamos lograr ese acuerdo. Eso no fue así y, lamentablemente, ese objetivo no se cumplió. Sí el otro, que después podremos comentar porque seguramente haya alguna pregunta al respecto.

Respecto de Sulgás, lo que puedo recordar es la posibilidad del traslado a Brasil en barcazas especialmente diseñadas para el gas natural. Eso es lo que recuerdo, así como el análisis de una posibilidad, no de analizar el proyecto de vuelta ni nada parecido, sino la parte de comercialización.

Es por eso que asocio a YPF con la demanda tan importante que podía venir, y por el lado de Brasil a Sulgás que, por lo poco que recuerdo, tenía unas propuestas especialmente sobre las características técnicas de barcazas que podían ser el vehículo para el transporte de gas para la terminal, de Brasil a la regasificadora.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me quedan dos preguntas referidas a distintas resoluciones que adoptó el directorio.

La primera tiene que ver con dos resoluciones de 2015, cuando se dispone un aumento de capital social. Se resuelve integrar capital a Gas Sayago, en abril de 2015, \$ 4.000.00, y en julio de 2015, un aporte sensiblemente mayor, \$ 61.000.000, lo que fue observado por el Tribunal de Cuentas, y el directorio de Ancap resolvió reiterar el gasto.

Aunque no sé si las recuerda el presidente Coya, no tengo más remedio que preguntarle por las resoluciones. Lo que me interesaría saber es cuáles fueron los motivos, teniendo en cuenta ese particular momento, cuando la obra ya estaba detenida desde hacía unos meses. Que la obra estuviera detenida no quiere decir que la empresa no siguiera funcionando ni que no tuviera que cumplir con las obligaciones. Hay que cumplir con las obligaciones y en la actualidad estamos amortizando el crédito que hay que cumplir con la CAF, con el que hace pocos meses terminó el período de gracia.

Entonces, respecto de estos dos casos, no sé si el presidente Coya tiene presente cuál era la motivación, porque no lo dice la resolución. Dice simplemente que hay una solicitud de Gas Sayago de integrar más capital.

SEÑOR COYA (José).- No la tengo, pero seguramente, como usted decía, tenga que ver con el funcionamiento de Gas Sayago.

Me permito hacer referencia al primer objetivo del que estábamos hablando sobre la proporcionalidad de la participación de las empresas.

Creo que en 2013, en forma previa a la presidencia que yo ejercí a partir del 1º de noviembre, Ancap y UTE firmaron un acuerdo comercial en el que creo recordar que se pensaba que la distribución de los gastos del proyecto fueran 90 y 10, y no 50 y 50. En función de eso -y de mis convicciones personales, pero compartidas con el directorio de la época-, procuramos tener una proporcionalidad correcta respecto de la inversión. Es decir que al final del día fuera definitivamente ese 90-10 el que primara. Y -seguramente esto ya lo sepan porque ha concurrido mucha gente a este ámbito- hoy en día es de 80 UTE y 20 Ancap, o 79 y algo y 20 y algo. Evidentemente, la proporcionalidad se fue transformando en lo que, en realidad, el proyecto tenía como estructura.

La verdad es que lo que sí se pactó de alguna manera, y es lo que quedó estipulado en ese acuerdo comercial, fue que los gastos operativos de Gas Sayago fueran 50% de Ancap y 50% de UTE. Seguramente eso responde al funcionamiento de la empresa que, como bien dice el diputado, en esa época estaba con el proyecto acabado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Detenido, más que acabado.

La última pregunta tiene que ver con la resolución de Ancap de setiembre de 2015 que aprueba lo que se conoce, vulgarmente, como acuerdo de rescisión -aunque no es estrictamente una rescisión- entre Gas Sayago y GNLS, el que fue anunciado por la señora Ministra Cosse en el Parlamento, en el marco de un llamado a sala por este asunto, y que se concretó en esos días.

Esto nos preocupó mucho porque todo fue muy rápido aquí. Entonces, quería saber qué participación le cupo a ambos accionistas, al directorio de UTE -se lo preguntamos al directorio cuando vino- y al directorio de Ancap de la época, en cuanto a la aprobación -en su condición de accionistas- de los términos de ese acuerdo.

En el caso de UTE, aprovecho para mencionar que el ingeniero Casaravilla quedó en enviar un informe de los servicios jurídicos -que en su momento nos dijo que existían, pero no han venido todavía- avalando o recomendando la resolución.

En el caso de Ancap, lo que aparece es una resolución muy escueta del 3 de setiembre que simplemente habla de tomar conocimiento de los términos del acuerdo, dejar constancia de la conformidad de Ancap respecto de los términos del acuerdo, etcétera, pero no hay ninguna referencia a ningún informe o intervención de las gerencias o de la gerencia jurídica, que ahora es de servicios jurídicos.

Mi pregunta es cómo se procesó esto en el ámbito de Ancap, si efectivamente se pidió opinión a los servicios jurídicos, si produjeron o elevaron algún informe porque, repito, la resolución no lo dice.

Quiero agregar, para dejar la constancia, que nosotros no conocemos tampoco este acuerdo de rescisión; lo hemos solicitado reiteradas veces. Hoy el presidente se ha comprometido con nosotros ha hacer una gestión directamente con Gas Sayago para ver si la podemos obtener.

SEÑOR COYA (José).- El acuerdo de terminación -creo que esa es la palabra adecuada- del contrato estuvo signado en sus momentos previos por negociaciones que, como comprenderán, teniendo en cuenta una inversión de esa naturaleza, fueron muy duras y muy batalladoras.

En realidad, toda la carga del trabajo estuvo en Gas Sayago, fundamentalmente en su gerencia general, y también en la intervención, sin duda coordinada, de los presidentes y directorios de las empresas públicas y del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en este caso, la ingeniera Cosse. Yo recuerdo haber tenido algunas reuniones de presidentes, en particular de presidentes acompañados por nuestros asesores; en nuestro caso, también por el director Riet que, de alguna manera, tuvimos conocimiento de cómo se iba procesando la negociación por estas cuestiones de rescindir el contrato.

Además de reunirnos para la rescisión del contrato, esas reuniones también servían para tratar de orientarnos desde el punto de vista estratégico a fin de saber qué hacer si el contrato caía. Así es que sí hubo reuniones con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por lo menos de la presidencia de Ancap y de algunos integrantes como asesores, en el curso de la negociación por la terminación de este acuerdo. Además, fue informado -seguramente en alguna de las actas del Directorio de Ancap debe constar que fue así- y la intervención de nuestro servicio jurídico estuvo presente. Ahora no recuerdo -habría que pedir a Ancap para ver el expediente correspondiente- los antecedentes, lo que está antes de esa resolución a la que el señor diputado Abdala hace mención.

Creo que, de cualquier manera, la terminación de ese contrato fue una terminación relativamente buena para el Uruguay, y creo que es de los pocos casos -por lo menos que yo conozco- que cuando uno termina con un acuerdo, termina con esas condiciones, de alguna manera tan favorables para el Uruguay, como se terminó.

En cuanto a la participación, reitero que el grueso de la negociación estuvo a cargo de Gas Sayago -especialmente de su gerenta general- y, en

particular, nosotros fuimos informados a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería con respecto a cómo se procesaban esas negociaciones.

Creo que, al final, el acuerdo fue muy bueno, y así fue que resolvimos, como bien dice el señor diputado Abdala, en una resolución escueta que anuncia que estamos de acuerdo con hacerlo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Como está previsto que la Comisión en algún momento reciba al actual Directorio de Ancap, tal vez podamos solicitarle que en ese momento nos haga llegar los antecedentes que acaba de mencionar, es decir, todos los informes que antecieron al acuerdo de terminación.

Por mi parte, nada más.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Con respecto a lo que terminó diciendo el señor Coya, cuando dice que el acuerdo lo cataloga de una rescisión muy buena, me gustaría saber, que nos diga por qué cataloga de muy bueno al acuerdo.

SEÑOR COYA (José).- Concretamente, porque lo natural y normal en cualquier rescisión de esta naturaleza es que termine en un juicio, en un arbitraje, en un plazo alejado en el tiempo en el que se realiza y es mucho más duro que este. Aquí se rescindió o se terminó el acuerdo y, de alguna manera, el Estado uruguayo logró resolver un tema económico y un tema para mí principal, que es que hoy no tenemos ningún juicio y ningún arbitraje de los que normalmente -diría que en el 90% de los casos- se realizan en este tipo de acuerdos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le estamos tremendamente agradecidos por su presencia.

(Se retira de sala el señor José Coya)

(Ingresa a sala el señor senador Carlos Camy)

—La Comisión le da la bienvenida al señor senador Carlos Camy, en su calidad de exdirector de Ancap. Como sabe, estamos trabajando en esta Comisión Investigadora y agradecemos muchísimo su presencia.

El señor diputado Abdala va a comenzar realizando una serie de preguntas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que la serie de preguntas se va a limitar a una bienvenida y, en todo caso, a sostener que el director Camy estuvo vinculado a todo este proceso, particularmente en la etapa intermedia. Es decir, no estuvo en la parte inicial y, cuando se produjo la adjudicación de la licitación, ya había renunciado al Directorio y fue sucedido por la directora Baldoira, que estuvo la semana pasada.

En tal caso, surgiría -sin perjuicio de que, con posterioridad, van a surgir preguntas- que le demos la oportunidad para que nos transmita la información que entienda relevante y, después, los distintos miembros de la Comisión podremos formular alguna consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece estupendo. Si está de acuerdo, con mucho gusto lo vamos a escuchar, señor senador.

SEÑOR CAMY (Carlos).- Gracias, presidente.

En primer término, quiero señalar que es un gusto participar de la invitación que me ha hecho llegar esta Comisión y espero que mi aporte pueda ser útil con los objetivos que se plantearon en su constitución. En todo caso, quiero precisar algunas cosas que me parecen importantes, aunque puedan parecer básicas.

En primer lugar, la fecha en la cual participé del Directorio de Ancap fue desde julio del año 2010 hasta febrero de 2013, aproximadamente treinta y dos o treinta y tres meses y, en el marco de estas fechas, desde el año 2011, en el Directorio de Gas Sayago como uno de los dos representantes de Ancap como accionista de Gas Sayago S.A.

La expresión de mi parecer en este tema fue pautado centralmente por lo que significó el marco de lo que se estableció en el acuerdo multipartidario del año 2010 celebrado entre los partidos políticos sobre el tema energético y, particularmente, porque yo fui uno de los participantes en representación del Partido Nacional en esa instancia. Tengo, inclusive, una buena opinión de lo que significó la celebración de una voluntad de política de Estado en un tema como el de la energía. Creo que de los cuatro temas asumidos con ese criterio, fue el que tuvo más avances o, por lo menos, el que más demoró lamentablemente en no fructificar.

Desde los años noventa, aproximadamente, existen en Uruguay tres gasoductos: el de Paysandú, el de Casablanca y el Cruz del Sur. Lo refiero como un hecho importante a tener en cuenta -siempre dentro del marco de lo establecido en el acuerdo al que hice referencia- para llevar adelante la expresión de voluntad de avanzar en el tema de introducir o intentar reintroducir el gas natural a Uruguay. Esto fue pensado con Argentina y establecido mediante la modalidad de contratos de compra. Y todos sabemos que a partir de la crisis de la República Argentina, de principios de 2001, se genera una situación de incumplimiento de Argentina con Uruguay -es decir, el incumplimiento de los contratos- que, como todos sabemos, trajo aparejadas dificultades notorias para los consumidores de nuestro país y también, por supuesto, para los prestadores de servicios, algunos de los cuales involucraba a Ancap. Creo que fue un hecho importante porque, por lo menos, me llevó a concluir que Argentina dejaba de ser, con su autocapacidad de abastecerse, meramente un potencial cliente y que -a mi juicio-, necesariamente tenía que ser parte sustancial en todo el negocio y en la inversión que se evaluaba por parte del país. Siempre pensé la regasificadora con Argentina y en partes iguales; debía ser, necesariamente -a mi entender-, una parte sustancial del negocio.

El acuerdo multipartidario giraba en torno a cuatro puntos, lo institucional, la demanda y la oferta, que ustedes seguramente conocen. Me traje anotado lo que expresaba con referencia a Ancap: buscar los caminos para intensificar la participación del gas natural en la matriz uruguaya de manera robusta y a un precio competitivo; culminar a la brevedad el análisis de las diversas opciones de incorporación; planta regasificadora de GNL en territorio nacional; ampliación de redes nacionales de gasoductos existentes; construcción de gasoductos existentes; etcétera.

Nosotros asumimos en julio de 2010. Si bien UTE y Ancap, en el año 2009 habían establecido la voluntad de conformar Gas Sayago, en ese

momento no integrábamos -por lo que señalaba- el Directorio, y asumimos cuando aún estaba en la etapa de conformación, diría que de formalización. Recuerdo que restaba la aprobación estatutaria definitiva, y algunas instancias formales de trámite de constitución de la empresa. Se estaban realizando estudios y siempre las decisiones se tomaban en el Directorio de Ancap y de UTE, y el Directorio de Gas Sayago cumplía funciones, diría que instrumentales u operativas, en ese tiempo de la constitución, inclusive, de las definiciones de funcionamiento físico, de alquiler de un local, de la selección primaria del personal básico para funcionar. En ese marco, señalo que en todo el proceso en el que participé y al que aludí, no tuve participación alguna, de ningún orden, ninguna reunión, ningún tipo de vinculación con autoridades argentinas ni del gobierno argentino, ni de Enarsa, ni de lo que puedan haber sido las contrapartes que se manejaron, ni de alguna reunión conjunta que pueda haber surgido, inclusive, con el gobierno uruguayo; creo que hubo alguna con el director Nacional de Energía, y con algún jerarca del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Como aspecto trascendente a agregar, en esta primera instancia, puedo señalar un par de discrepancias. Recuerdo alguna vinculada con algún proceso de selección del personal, o alguna consultora, o algún intercambio en alguna definición de ese tipo; y, como más trascendente, sobre mediados de 2011 -no recuerdo la fecha con precisión-, en el marco de un viaje que el presidente de la República emprendía a Argentina para reunirse con la presidenta de ese país, en el que se hablaba de la eventualidad de firmar el contrato de conformación del consorcio de Gas Sayago y Enarsa -que se manejaba como la contraparte argentina-, en conjunto con el director de UTE, el doctor Garchitorena, expresamos nuestra disconformidad con proceder a ello. No teníamos la certeza de hacerlo en función de la falta de señales que en ese momento -como seguramente ustedes recuerden- había desde Argentina, que en ningún momento garantizaba debidamente la introducción en el negocio. Ahí pusimos, en una sesión de comisión general del Directorio, nuestros reparos y fundamos nuestras dudas, aunque finalmente también dimos la señal de confianza para que quienes mantenían las reuniones con las autoridades argentinas procedieran a avanzar en ese objetivo. Pero reitero que dejamos claro allí nuestro parecer, porque era notorio que Argentina... Incluso recuerdo algunos incumplimientos con algunos estudios que debían llevarse adelante por parte de Enarsa y no se cumplían; en ese mismo tiempo, hubo una decisión de Argentina de construir un barco regasificador en Ensenada. Es decir, ese era el marco en el tiempo, en estos meses, en que ejercí la condición de director de Ancap y de Gas Sayago, recuerdo estos hechos como importantes. No participé -porque no era en ese momento director, había dejado de serlo- de las instancias de votación de adjudicación de la regasificadora, del contrato, ni de la adenda, ni del contrato de construcción del gasoducto, ni de las adendas que hubo sobre el tema de la interconexión, y sí votó en contra quien me sucedió, la contadora Elena Baldoira, que fue también asesora directa mía -tuve que ver en que me sucediera- cuando fui director de Ancap y de Gas Sayago. Y en ese momento la expresión negativa a estos votos fue basándose en un informe técnico interno de Ancap, para los directores de Ancap, donde si bien se propiciaba el acompañamiento del proyecto, también surgía de ese informe la enumeración de algunos riesgos que podían implicar que... por lo menos si no había -no sé si está votado todavía- un marco de regulación del

gas, que hasta la fecha no se había definido, pudiera pautar certezas que no encontramos.

Es lo que puedo expresar, por lo menos primariamente, y no sé si contempla la expectativa de la Comisión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tengo una pregunta con relación a una situación que describió el senador Camy y que tiene que ver con un tema sensible de todo este proceso, que es la relación con Argentina

El exdirector Camy nos transmitió lo mismo que nos transmitió el exdirector Garchitorena de su discrepancia con ese viaje del presidente de la República que iría a concretar una asociación o un acuerdo con Enarsa, a los efectos de avanzar en la construcción conjunta del proyecto, lo que después no aconteció.

Mi pregunta es si, en función de todos esos incumplimientos y de esas señales negativas que se estaban recibiendo de la República Argentina y del abandono del proyecto, primero, en su condición de coinversor en el marco de la obra binacional que así se había concebido, y, después, en cuanto a las dificultades, que notoriamente se fueron incrementando, desde el punto de vista comercial para poder concretar la colocación de los excedentes del proyecto en la República Argentina, en ningún momento eso condujo, en el ámbito del Directorio, a replantearse la viabilidad del proyecto, sus sostenibilidad, su consistencia, no digo solo por parte del entonces director Camy, digo por parte de las autoridades de la época, de los directores de Ancap, de los directores de UTE. Quisiera saber si el senador Camy tiene algún testimonio que en ese sentido nos pueda volcar.

SEÑOR CAMY (Carlos).- No recuerdo ninguna instancia expresada en esa dirección, salvo -reitero- esa a la que referí, en la que, conjuntamente con el doctor Garchitorena, nos expresamos, en el ámbito del Directorio de Gas Sayago, sobre mediados de 2011, no recuerdo exactamente la fecha. Después, ni en el propio Directorio de Gas Sayago ni en el Directorio de Ancap, que fue el que integré, recuerdo que nadie haya expresado una decisión contraria a la que se terminó llevando adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retira de sala el señor senador Carlos Camy, ex director de Ancap)

—En la próxima sesión, vamos a solicitar la prórroga hasta el 8 de diciembre.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 22)